



**LA INFRASCRITA SECRETARIA MUNICIPAL DE SAN LUCAS SACATEPEQUEZ  
DEPARTAMENTO DE SACATEPEQUEZ**

**CERTIFICA**

Haber tenido a la vista el libro número **SESENTA** de Actas de sesiones Ordinarias del Concejo Municipal de San Lucas Sacatepéquez, Departamento de Sacatepéquez, autorizado por la Contraloría General de Cuentas, en el cual aparece el **PUNTO TERCERO** del acta número **CERO SIETE GUIÓN DOS MIL VEINTITRÉS (07-2023)**, de fecha veinticuatro de enero de dos mil veintitrés, que copiado literalmente establece:

**TERCERO:** El Concejo Municipal tiene a consideración el oficio DAFIM cuarenta y tres – dos mil veintitrés (43-2023), de fecha veintitrés (23) de enero de dos mil veintitrés (2023), emitido por el Licenciado Rafael Enrique Díaz González, Director de la Dirección de Administración Financiera Integrada Municipal, mediante el cual solicita la aprobación para realizar una Transferencia Presupuestaria a solicitud de distintas dependencias municipales y adicionalmente la modificación del Plan Operativo Anual -POA-. **Correlativo No. 0218**. En dicho oficio se describe lo siguiente: "(...) **Transferencia Presupuestaria No.1**. La siguiente transferencia es para: La creación de nuevas Unidades, Departamentos y Oficina derivado a la no aprobación del presupuesto 2023, siendo las siguientes: Departamento de Turismo (Dirección de Servicios Públicos), Unidad Especializada de Riesgo y Oficina Municipal de Seguridad Alimentaria y Nutricional (Dirección Municipal de la Mujer). Así mismo se necesita disponibilidad presupuestaria para el pago de salario del mes de diciembre dos mil veintidós, realizado en el mes de enero dos mil veintitrés, en el módulo de presupuesto. Pago de epesista que será contratada en la oficina de Atención Integral a la víctima proyectando salario del mes de febrero a Diciembre dos mil veintitrés, así mismo se necesita disponibilidad presupuestaria para el pago de salario del mes de diciembre dos mil veintidós, en el módulo de presupuesto. Proyección de pago por honorarios profesionales al Asesor Jurídico supeditado a la Dirección de Asesoría Jurídica, del mes de enero a diciembre dos mil veintitrés. Para las Dependencias Municipales que fueron cambiadas de Direcciones a Departamentos y Unidades, según la línea jerárquica del Organigrama Institucional (De Dirección de Auditoría Interna a Departamento de Auditoría Interna) (De Dirección Municipal de Saneamiento y Gestión Ambiental, a Dirección de Agua Saneamiento y Gestión Ambiental). Derivado a la no aprobación del presupuesto 2023. Así mismo se necesita disponibilidad presupuestaria para el pago de salario del mes de diciembre dos mil veintidós. La presente transferencia asciende a la cantidad de: **DOS MILLONES OCHENTA Y OCHO MIL TRESCIENTOS CUARENTA QUETZALES CON OCHENTA Y CINCO CENTAVOS (Q.2,088.340.85)**, según los siguientes cuadros:

<b>DE</b>			
<b>DIRECCIÓN DE AUDITORÍA INTERNA</b>			
RENLÓN	FUENTE	DESCRIPCIÓN	SALDO
011	31-0151-0001	PERSONAL PERMANENTE	Q108,000.00
011	31-0151-0002	PERSONAL PERMANENTE	Q108,000.00
015	31-0151-0002	COMPLEMENTOS ESPECÍFICOS AL PERSONAL PERMANENTE	Q6,000.00
051	31-0151-0001	APORTE PATRONAL AL IGSS	Q11,523.60
051	31-0151-0002	APORTE PATRONAL AL IGSS	Q11,523.60
055	31-0151-0001	APORTE PARA CLASES PASIVAS	Q10,800.00
055	31-0151-0002	APORTE PARA CLASES PASIVAS	Q10,800.00
071	31-0151-0001	AGUINALDO	Q9,000.00
071	31-0151-0002	AGUINALDO	Q9,000.00
072	31-0151-0001	BONIFICACIÓN ANUAL (BONO 14)	Q9,000.00
072	31-0151-0002	BONIFICACIÓN ANUAL (BONO 14)	Q9,000.00
073	31-0151-0001	BONO VACACIONAL	Q300.00
<b>SUB-TOTAL</b>			<b>Q 302,947.20</b>



DIRECCIÓN MUNICIPAL DE SANEAMIENTO Y GESTIÓN AMBIENTAL			
RENGLÓN	FUENTE	DESCRIPCIÓN	SALDO
011	31-0151-0001	PERSONAL PERMANENTE	Q163,802.40
015	31-0151-0001	COMPLEMENTOS ESPECÍFICOS AL PERSONAL PERMANENTE	Q9,000.00
051	31-0151-0001	APORTE PATRONAL AL IGSS	Q17,477.72
055	31-0151-0001	APORTE PARA CLASES PASIVAS	Q16,380.24
071	31-0151-0001	AGUINALDO	Q13,650.20
072	31-0151-0001	BONIFICACIÓN ANUAL (BONO 14)	Q13,650.20
073	31-0151-0001	BONO VACACIONAL	Q450.00
<b>SUB-TOTAL</b>			<b>Q 234,410.76</b>

DEPARTAMENTO DE AGUA POTABLE			
RENGLÓN	FUENTE	DESCRIPCIÓN	SALDO
011	31-0151-0001	PERSONAL PERMANENTE	Q470,730.88
015	31-0151-0001	COMPLEMENTOS ESPECÍFICOS AL PERSONAL PERMANENTE	Q78,750.00
051	31-0151-0001	APORTE PATRONAL AL IGSS	Q50,083.33
055	31-0151-0001	APORTE PARA CLASES PASIVAS	Q95,701.21
071	31-0151-0001	AGUINALDO	Q41,956.74
072	31-0151-0001	BONIFICACIÓN ANUAL (BONO 14)	Q41,956.74
073	31-0151-0001	BONO VACACIONAL	Q1,650.00
<b>SUB-TOTAL</b>			<b>Q 780,828.90</b>

UNIDAD DE GESTIÓN FORESTAL			
RENGLÓN	FUENTE	DESCRIPCIÓN	SALDO
011	31-0151-0001	PERSONAL PERMANENTE	Q72,000.00
015	31-0151-0001	COMPLEMENTOS ESPECÍFICOS AL PERSONAL PERMANENTE	Q3,000.00
051	31-0151-0001	APORTE PATRONAL AL IGSS	Q7,682.40
055	31-0151-0001	APORTE PARA CLASES PASIVAS	Q7,200.00
071	31-0151-0001	AGUINALDO	Q6,000.00
072	31-0151-0001	BONIFICACIÓN ANUAL (BONO 14)	Q6,000.00
073	31-0151-0001	BONO VACACIONAL	Q150.00
<b>SUB-TOTAL</b>			<b>Q 102,032.40</b>

DIRECCIÓN DE RECURSOS HUMANOS			
RENGLÓN	FUENTE	DESCRIPCIÓN	SALDO
413	21-0101-0001	INDEMNIZACIÓN AL PERSONAL	Q 668,121.59
<b>SUB-TOTAL</b>			<b>Q 668,121.59</b>

<b>TOTAL</b>			<b>Q 2,088,340.85</b>
--------------	--	--	-----------------------

A			
DEPARTAMENTO DE AUDITORÍA INTERNA			
RENGLÓN	FUENTE	DESCRIPCIÓN	SALDO
011	31-0151-0001	PERSONAL PERMANENTE	Q108,000.00
011	31-0151-0002	PERSONAL PERMANENTE	Q108,000.00
011	21-0101-0001	PERSONAL PERMANENTE	Q44,000.00
015	31-0151-0002	COMPLEMENTOS ESPECÍFICOS AL PERSONAL PERMANENTE	Q6,000.00
015	21-0101-0001	COMPLEMENTOS ESPECÍFICOS AL PERSONAL PERMANENTE	Q500.00



051	31-0151-0001	APORTE PATRONAL AL IGSS	Q11,523.60
051	31-0151-0002	APORTE PATRONAL AL IGSS	Q11,523.60
051	21-0101-0001	APORTE PATRONAL AL IGSS	Q4,694.80
055	31-0151-0001	APORTE PARA CLASES PASIVAS	Q10,800.00
055	31-0151-0002	APORTE PARA CLASES PASIVAS	Q10,800.00
055	21-0101-0001	APORTE PARA CLASES PASIVAS	Q4,400.00
071	31-0151-0001	AGUINALDO	Q9,000.00
071	31-0151-0002	AGUINALDO	Q9,000.00
071	21-0101-0001	AGUINALDO	Q2,000.00
072	31-0151-0001	BONIFICACIÓN ANUAL (BONO 14)	Q9,000.00
072	31-0151-0002	BONIFICACIÓN ANUAL (BONO 14)	Q9,000.00
072	21-0101-0001	BONIFICACIÓN ANUAL (BONO 14)	Q2,000.00
073	31-0151-0001	BONO VACACIONAL	Q300.00
<b>SUB-TOTAL</b>			<b>Q 360,542.00</b>

DIRECCIÓN DE AGUA SANEAMIENTO Y GESTIÓN AMBIENTAL			
REGLÓN	FUENTE	DESCRIPCIÓN	SALDO
011	31-0151-0001	PERSONAL PERMANENTE	Q785,564.73
011	21-0101-0001	PERSONAL PERMANENTE	Q30,500.00
015	31-0151-0001	COMPLEMENTOS ESPECÍFICOS AL PERSONAL PERMANENTE	Q49,000.00
051	31-0151-0001	APORTE PATRONAL AL IGSS	Q75,243.45
051	21-0101-0001	APORTE PATRONAL AL IGSS	Q11,822.65
055	31-0151-0001	APORTE PARA CLASES PASIVAS	Q82,000.00
071	31-0151-0001	AGUINALDO	Q61,606.94
071	21-0101-0001	AGUINALDO	Q1,737.52
072	31-0151-0001	BONIFICACIÓN ANUAL (BONO 14)	Q61,606.94
072	21-0101-0001	BONIFICACIÓN ANUAL (BONO 14)	Q1,737.52
073	31-0151-0001	BONO VACACIONAL	Q2,250.00
<b>SUB-TOTAL</b>			<b>Q1,163,069.75</b>

DEPARTAMENTO DE TURISMO			
REGLÓN	FUENTE	DESCRIPCIÓN	SALDO
011	21-0101-0001	PERSONAL PERMANENTE	Q52,000.00
015	21-0101-0001	COMPLEMENTOS ESPECÍFICOS AL PERSONAL PERMANENTE	Q3,250.00
051	21-0101-0001	APORTE PATRONAL AL IGSS	Q5,548.40
055	21-0101-0001	APORTE PARA CLASES PASIVAS	Q5,200.00
071	21-0101-0001	AGUINALDO	Q4,000.00
072	21-0101-0001	BONIFICACIÓN ANUAL (BONO 14)	Q4,000.00
073	21-0101-0001	BONO VACACIONAL	Q150.00
<b>SUB-TOTAL</b>			<b>Q 74,148.40</b>

UNIDAD ESPECIALIZADA DE RIESGO			
REGLÓN	FUENTE	DESCRIPCIÓN	SALDO
011	21-0101-0001	PERSONAL PERMANENTE	Q169,000.00
015	21-0101-0001	COMPLEMENTOS ESPECÍFICOS AL PERSONAL PERMANENTE	Q6,500.00
051	21-0101-0001	APORTE PATRONAL AL IGSS	Q18,032.30
055	21-0101-0001	APORTE PARA CLASES PASIVAS	Q16,900.00
071	21-0101-0001	AGUINALDO	Q13,000.00
072	21-0101-0001	BONIFICACIÓN ANUAL (BONO 14)	Q13,000.00
073	21-0101-0001	BONO VACACIONAL	Q 150.00
<b>SUB-TOTAL</b>			<b>Q 236,582.30</b>



OFICINA MUNICIPAL DE SEGURIDAD ALIMENTARIA Y NUTRICIONAL			
REGLÓN	FUENTE	DESCRIPCIÓN	SALDO
011	21-0101-0001	PERSONAL PERMANENTE	Q52,000.00
015	21-0101-0001	COMPLEMENTOS ESPECÍFICOS AL PERSONAL PERMANENTE	Q3,250.00
051	21-0101-0001	APORTE PATRONAL AL IGSS	Q5,548.40
055	21-0101-0001	APORTE PARA CLASES PASIVAS	Q5,200.00
071	21-0101-0001	AGUINALDO	Q4,000.00
072	21-0101-0001	BONIFICACIÓN ANUAL (BONO 14)	Q4,000.00
073	21-0101-0001	BONO VACACIONAL	Q150.00
SUB-TOTAL			Q 74,148.40

UNIDAD DE ATENCIÓN INTEGRAL A LA VÍCTIMA			
REGLÓN	FUENTE	DESCRIPCIÓN	SALDO
021	21-0101-0001	PERSONAL SUPERNUMERARIO	Q20,850.00
027	21-0101-0001	COMPLEMENTOS ESPECÍFICOS AL PERSONAL TEMPORAL	Q3,000.00
SUB-TOTAL			Q 23,850.00

DIRECCIÓN DE ASESORÍA JURÍDICA			
REGLÓN	FUENTE	DESCRIPCIÓN	SALDO
183	21-0101-0001	SERVICIOS JURÍDICOS	Q156,000.00
SUB-TOTAL			Q 156,000.00

TOTAL			Q2,088,340.85
-------	--	--	---------------

Enterado el Concejo Municipal y al ser sometido a votación, el señor Concejal Tercero razona su voto, argumentando lo siguiente: "En consideración el Oficio DAFIM 43-2023, de fecha 23 de enero de 2023, emitido por el Licenciado Rafael Enrique Díaz González, Director de la Administración Financiera Integrada Municipal, mediante el cual solicita la aprobación para realizar una Transferencia Presupuestaria a solicitud de distintas dependencias municipales y adicionalmente la modificación del Plan Operativo Anual -POA-. Por lo tanto, considerando que 1) Las unidades creadas requieren de los recursos para poder operar como lo son el Departamento de Turismo y Unidad Especializada de Riesgo y Oficina Municipal de Seguridad Alimentaria y Nutricional. 2) Que se acordó en Concejo el pago en concepto de ayuda para los epesistas que estará en la oficina de Atención Integral a la Víctima y 3) Para los Departamentos que fueron cambiados de Direcciones a Departamentos y Unidades, según la línea jerárquica del Organigrama Institucional de la Municipalidad de San Lucas Sacatepéquez, donde la Dirección de Auditoría Interna pasa a Departamento de Auditoría Interna, la Dirección de Saneamiento y Gestión Ambiental pasa a Dirección de Agua, Saneamiento y Gestión Ambiental y que en los tres casos se requiere la disponibilidad presupuestaria para el pago de salario del mes de diciembre del 2022 en el módulo de presupuesto operado en el mes de enero de 2023. Considerando que el salario es la retribución que el empleador debe pagar al empleado en virtud al cumplimiento del contrato de trabajo o relación de hecho entre ellos. APRUEBO la transferencia para la disponibilidad presupuestaria de Departamento de Turismo y Unidad Especializada de Riesgo y Oficina Municipal de Seguridad Alimentaria y Nutricional, epesista, Departamento de Auditoría Interna y para la Dirección de Agua, Saneamiento y Gestión Ambiental por un monto total de Q. 1,932,340.45, así como la modificación del Plan Operativo Anual -POA-. En cuanto a la proyección del pago por honorarios del Asesor Jurídico del mes de enero a diciembre del 2023 NO APRUEBO la transferencia por un monto total de Q.156,000.00, toda vez que voté en contra de la contratación del Asesor Jurídico, no por el cargo de Asesor Jurídico, sino mi desacuerdo es sobre el Abogado y Notario que se contrató, lo cual hice ver



en mi razonamiento en el Punto Noveno del Acta de Sesiones Ordinaria de Concejo No. 04-2023 de fecha 12 de enero de 2023 y por lo tanto tampoco apruebo la modificación del Plan Operativo Anual -POA- para esta transferencia en específico, para esta transferencia. Por lo que solicito al Director de la Administración Financiera Integrada Municipal realizar las gestiones correspondientes toda vez que el Profesor Jorge Adán Rodríguez Diéguez no cuenta con la legitimidad para ocupar el cargo público de alcalde Municipal, ya que no cumple con lo establecido en el Artículo 82 literal c) y 45 literal c) ambos del Código Municipal y con lo regulado en el Artículo 16 de la Ley de Probidad. Impedimentos para optar a cargos y empleos públicos, literal b) que establece "Quienes, habiendo recaudado, custodiado o administrado bienes del Estado, no tengan su constancia de solvencia o finiquito de la institución en la cual prestó sus servicios y de la Contraloría General de Cuentas". Asimismo, por encontrarse pendiente de resolver procesos constitucionales de amparo y un recurso de reposición en trámite interpuesto por el Profesor Jorge Adán Rodríguez Diéguez. Finalmente, incumple con los Artículos No. 14, 15 y 16 del Código de Ética aprobado en el Punto Segundo del Acta de Sesiones Extraordinarias No. 9-2022 de fecha 30 de mayo 2022, por lo tanto, no puede ejercer ninguna de las funciones contempladas en el Artículo 53 del Código Municipal." (sic). Por lo que este Cuerpo Colegiado por **UNANIMIDAD** de votos **RESUELVE: I)** Tener en consideración el contenido del Oficio DAFIM cuarenta y tres – dos mil veintitrés (43-2023), de fecha veintitrés (23) de enero de dos mil veintitrés (2023), emitido por el Licenciado Rafael Enrique Díaz González, Director de la Dirección de Administración Financiera Integrada Municipal; **II)** Con el voto en contra del señor Concejal Tercero, quien no aprueba el monto de ciento cincuenta y seis mil quetzales exactos (Q.156,000.00) correspondientes al Renglón Presupuestario ciento ochenta y tres (183), fuente veintiuno – cero ciento uno – cero cero cero uno (21-0101-0001) solicitado por la Dirección de Asesoría Jurídica, el Concejo Municipal **APRUEBA** la Transferencia Presupuestaria solicitada, la cual asciende a un monto de **DOS MILLONES OCHENTA Y OCHO MIL TRESCIENTOS CUARENTA QUETZALES CON OCHENTA Y CINCO CENTAVOS (Q.2,088,340.85)**, según los cuadros descritos en el presente punto de Acta; **III)** Ordenar la publicación en la página WEB de esta Municipalidad tal y como lo establece el Artículo 32 de la Ley Orgánica del Presupuesto, Decreto No. 101-97, reformado con el Artículo 20 del Decreto No. 13-2013 ambos del Congreso de la República de Guatemala; **IV)** Notifíquese.-----

Aparecen ocho firmas ilegibles de: Jorge Adán Rodríguez Diéguez, **Alcalde Municipal**, Claudia Melissa Vicente González, **Concejal Municipal Primero**, Edwin Geovany Pérez Aparicio, **Concejal Municipal Segundo** (voto razonado), Hugo Fernando del Valle Domínguez, **Concejal Tercero** (voto razonado), Carlos Humberto García Rosales, **Concejal Municipal Cuarto** (voto razonado), Mario Inocente Rejopachí Quinteros, **Síndico Municipal Primero**, Reginaldo Rejopachí Mateo, **Síndico Municipal Segundo** y, Dora Luz Urrutia Sarmiento de Rueda, **Secretaria Municipal**.-----

Y para certificar a donde corresponda, extendiendo, firmo y sello la presente certificación en San Lucas Sacatepéquez, Departamento de Sacatepéquez, a los veintisiete días del mes de enero de dos mil veintitrés.

  
LCDA. DORA LUZ URRUTIA SARMIENTO DE RUEDA  
SECRETARIA MUNICIPAL

